

6
,

Proceso: fijación de cuota alimentaria Radicado No. 2020-357. ✓

Soluciones Jurídicas <sjorganizacionjuridica@gmail.com>

Lun 08/11/2021 16:50

Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ

E.S.D.

RAD: 2020-357.

Por medio del presente correo electrónico remito memorial, con solicitud de decreto de medidas cautelares.

Atentamente

ANDRÉS FRANCISCO RUBIANO DÍAZ.

Apoderado parte actora.

Señor
JUEZ 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ.
E. S. D.

PROCESO: FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA.
DEMANDANTE: OLGA ELENA MENDOZA NAVARRO.
DEMANDADO: DAVID ENRIQUE AMAYA VERGARA.
EXP. No.: 2020 - 357.

El suscrito, domiciliado en Bogotá, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de apoderado judicial de la ejecutante, comedidamente solicito que con fundamento en lo establecido en el artículo 593 del Código General del Proceso, se sirva decretar las siguientes medidas cautelares:

El embargo y retención de todos y cada uno de los dineros, créditos, Cuentas Corrientes, Cuentas de Ahorro, Daviplata, CDT y/o cualquier otro vínculo comercial que pueda existir y en las que sea titular David Enrique Amaya Vergara con el Banco Davivienda de la ciudad de Bogotá.

Sírvase, Señor Juez, ordenar librar los Oficios necesarios para la práctica de esta medida.

Atentamente,


ANDRÉS RUBIANO DÍAZ
C.C. No. 6.804.909
T.P. No. 233.564 del C.S.J.

AL DESPACHO
9 NOV 2021
Car. Solic. Tel.

[Signature]



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23 piso 7, teléfono 6013419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

REF: ALIMENTOS
N°. 110013110022 202000357 00

MEDIDA CAUTELAR

De conformidad con la solicitud obrante a folio 6 y 7, el despacho DISPONE:

1. DECRETAR el EMBARGO y retención de los dineros que posea el demandado en cualquier producto financiero del que sea titular en el BANCO DAVIVIENDA (cuentas corrientes, de ahorro, cdt, dat, etc) . OFÍCIESE

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez